



UNIDAD DE  
SUPERVISION DE  
CONCESIONES

**Municipalidad de San Pedro Sula**  
Unidad de Supervisión de Concesiones



MEMORANDO DEC-MSPS-06-08--2016

Para: Lic. Lilian Umaña Montiel  
Vice Alcaldesa / OIP- MSPS

De: Lic. Edwin Gómez  
Director Ejecutivo de la Unidad de Supervisión de Concesiones MSPS

Fecha: 6 de Agosto de 2016

Asunto: Unidad de Supervisión de Concesiones



Estimado Señora Vice Alcaldesa,

La **Unidad de Supervisión de Concesiones** tiene a su cargo por delegación de la Municipalidad, la verificación del cumplimiento del contrato de concesión de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario suscrito con la compañía **“Aguas de San Pedro S.A. de C.V.”**, y de los demás contratos de concesión o de gestión de servicios públicos que se suscriban, velando por la eficiencia de los prestadores de dichos servicios y por la tutela de los intereses de la comunidad.

La concesión con la compañía **“Aguas de San Pedro S.A. de C.V.”**, actualmente es la única Concesión que supervisamos; no obstante dará inicio de operatividad entre los meses de octubre – noviembre el **Contrato de Servicios, Manejo de Desechos Sólidos y Limpieza Vial**.

En el ejercicio de sus atribuciones la Unidad actuará en nombre y representación de la municipalidad.

Se adjunta cuadro institucional que detalla la información de la unidad.

Atentamente,

Cc: Archivo

Plantel DIMA Bo. Las Palmas 3ra Ave. 20-27 Calle SE.,  
Teléfono: 2556-7921

**“CUIDA EL AGUA, CUIDA TU FUTURO”.**





Municipalidad de San Pedro Sula  
Unidad de Supervisión de Concesiones



N°	NOMBRE	OBJETO DE CREACION DE LA CONCESION	VIGENCIA DE LA CONCESION	FECHA DE INICIO DE LA CONCESION	CREACION DE LA UNIDAD DE SUPERVISION DE CONCESIONES	OBJETO DE CREACION DE LA UNIDAD DE SUPERVISION DE CONCESIONES
1	Sociedad Mercantil Aguas de San Pedro S.A de C. V.	<p>1. otorgar el regimen de Concesión administrativa la prestación de los servicios de suministro de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en el termino Municipal de San Pedro Sula Departamento de Cortes.</p> <p>2. Realizar actividades de inversión y de Gestión, tanto de caracter técnico como administrativo que sean necesarios para asegurar el correcto funcionamiento y prestación de los servicios concesionados.</p> <p>3. Optimizar el rendimiento de los recursos disponibles, aumentar y eficientar en un beneficio para el conjunto de los abonados.</p>	30 años	7 de octubre del año 2000	19 de mayo de 2001	<p>La Unidad de Supervisión de Concesiones fue creada en el año 2001, Como un organismo especializado, con reglas administrativas y contables diferenciadas, según dispone el presente acuerdo.</p> <p>tiene como objeto verificar el cumplimiento del contrato del Concesion de los servicios de Agua potable y Alcantarillado Sanitario, suscrito con la compañía Aguas de San Pedro S. A. de C.V. y de los demás contratos de Concesión o de Gestión de Servicios públicos que se suscriban; así como de las normas vigentes; Velando por la eficiencia de los prestadores de dichos servicios y por la tutela de los intereses de la comunidad.</p> <p>En el ejercicio de sus atribuciones la Unidad de Supervisión de Concesiones actuara en nombre y representación de la Municipalidad.</p> <p>La unidad no podrá interferir en las actividades de los prestadores, ni subrogarse en las funciones que les corresponden de acuerdo a lo estipulado en los contratos, tampoco podrá obstaculizar la prestación de los servicios.</p>